

## Bolívar y la democracia

(Especial para la REVISTA DEL ROSARIO).

Fracasada la convención de Ocaña, un movimiento general puso en manos del Libertador la suerte de la Patria y le otorgó poderes discrecionales.

Quedó sin vida la Constitución de 1821, "quizá la mejor que hayamos tenido", al decir del doctor Rafael Uribe Uribe, pero que resultó ineficaz para el gran ideal que se pretendió alcanzar con ella.

No queriendo Bolívar una dictadura completamente militar, dictó su célebre Decreto Orgánico que debía servir de Ley Fundamental desde el 27 de agosto de 1828 hasta el año de 1830.

"Bajo la dictadura, ¿quién puede hablar de libertad? Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que manda solo".

La sinceridad que inspiraba esas declaraciones fue respaldada con hechos tan elocuentes como la creación del Consejo de Estado en el título tercero del mismo *Decreto Orgánico*.

Y más todavía: cuando, en seguida de la conspiración del 25 de septiembre, hubo de asumir poderes más amplios, conservó aquella institución moderadora y consultiva.

Señaló un término a las providencias extraordinarias y fijó el año de 1830 para que se reuniera el Congreso encargado de restablecer la normalidad constitucional.

Todo indicaba que no era él un ambicioso vulgar y que, al asumir la totalidad de las responsabilidades, pretendía solamente hacer el mayor de los sacrificios por la nación que le costaba tántos desengaños y dolores.

En su mensaje a la Convención de Ocaña, exposición de honda filosofía política, perduran sintetizados sus anhelos en este ruego a los representantes populares:

"Dadnos un Gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado y el pueblo libre; un Gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y de los mandamientos del pueblo".

En ocasión memorable había expresado, al renunciar

el cargo de Jefe Supremo, en presencia del Congreso que echó las bases de la Constitución de la Gran Colombia, las siguientes nobilísimas declaraciones:

“La continuación de autoridad en un mismo individuo, frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el Poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo, de donde se originan la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente”.

¿Y la Constitución Boliviana?

Este Código suscitó las más agrias controversias y fue origen de polémicas encendidas. No hubo la calma necesaria, en sus días, para un estudio sereno y reflexivo. Unos lo tomaron como fundamento de admiración al Padre de la Patria y con ese motivo le repetían sus homenajes. Hubo de servir a otros de calculado pretexto en sus campañas contra el Libertador.

En su obra “TRIPTICO BOLIVIANO”, expone con su autoridad en estas disciplinas el distinguido historiador Tomás Cadavid Restrepo:

“La Constitución boliviana fue estudiada durante veinticuatro días por la comisión de negocios constitucionales del congreso de Bolivia, la cual rindió un informe que más bien es un himno al autor que una exposición científica sobre tan importante punto; es claro que no se puede aceptar tal pieza como probatoria de la bondad del Código; el brillo del Héroe ofuscó la mente de los constituyentes.

“La Carta a que nos referimos, garantizaba la libertad civil, la de imprenta, sin censura previa; desconoció todos los títulos y privilegios, abolió la esclavitud, declaró la igualdad de derechos, suprimió la confesión del reo con juramento; prohibió toda coacción para influir en la confesión del acusado, y abolió la confiscación de bienes; salvo algunos pocos puntos, tal Código estaba inspirado en la libertad; Sucre y Flórez lo conceptuaron demasiado liberal”.

El pensamiento primordial de Bolívar fue el de conciliar el uso de la libertad ciudadana con el orden público.

Santander mismo, antes de la ruptura de relaciones, le reforzó en su correspondencia en las ideas centralistas que le apoyaba sin reservas.

Bolívar, en su deseo de robustecer la autoridad, fue hasta la presidencia vitalicia; pero en su empeño de garantizar las libertades ideó una combinación de tres cámaras, entre las cuales la de los censores quedaba encargada de velar por que el gobierno cumpliera e hiciera cumplir la constitución y las leyes, pudiendo acusarlo ante el senado cuando las infringiese.

Unidas tales prerrogativas a las que tenía también la Cámara de Tribunales y a la independencia del ramo electoral, se echaban las bases democráticas más firmes en la organización del Estado.

Hubo defectos indudables, pero contuvieron sus fórmulas principios tan avanzados como el de la proporcionalidad de los impuestos que debían pagar los ciudadanos.

En todo caso, la obra del Libertador ha sido y será un denso capítulo de la historia constitucional americana y en sus doctrinas tendrá mucho qué admirar todo crítico desapasionado.

No es aceptable la tesis de que aquellas cláusulas severas fueran el puente hacia la monarquía. Marcaban el punto de transición entre los viejos postulados de la Colonia y las futuras conquistas de más amplio sentido republicano.

Para estudiar con acierto y juzgar con imparcialidad esas iniciativas, es indispensable revivir el momento histórico y apreciar el esfuerzo del Libertador que ambicionaba salvar la Gran Colombia de los peligros de la anarquía y mantenerla en los senderos de una paz efectiva y conciliadora.

Pudo equivocarse, en algunos de los medios indicados, pero si en los días que corren estamos presenciando que los pueblos, temerosos de ser víctimas de las revueltas desordenadas, colman de facultades extraordinarias a sus mandatarios, resulta imposible condenar de manera absoluta las orientaciones que el fundador de repúblicas señaló para una época de trastornos internos y de peligros exteriores.

La Constitución de Bolivia, en medio de sus explicables errores, contiene bases esenciales que las democracias modernas defienden y preconizan.

Bolívar, adelantándose a su época, reafirmó sus convicciones relacionadas con el funcionamiento del organismo



electoral independiente y complementario de la clásica división de los poderes públicos hasta entonces consagrada.

Y no sólo eso: hubo de colocar esa rama como el origen de las demás. Buscaba en el pueblo la expresión genuina de la soberanía.

No proceden así los ambiciosos de mando, ni los temperamentos arbitrarios.

En la mente prodigiosa del creador de repúblicas fue la esencia democrática un impulso decidido y perseverante. Como excepción limitada ejerció las facultades omnímodas que las circunstancias imponían. No lo hubiera hecho y quizá la reconquista española, o el entronizamiento de los pequeños caudillos, habrían sido la consecuencia inevitable.

Las garantías ciudadanas, en la misma Carta de Bolivia, demuestran un propósito generoso. No son la demagogia, simbolizan la democracia.

Así como en el orden internacional se anticipó a la idea de una sociedad de las naciones, en el derecho público sus orientaciones avanzaron más de lo admitido entonces por los expositores. El estadista se detuvo en el análisis del alma popular: creó normas propias y no se limitó a copiar las extranjeras.

Su acción estaba lejos de la dictadura de los caudillos y lejos del absolutismo del motín.

Amplias bases, que hicieran fuerte al depositario de la autoridad; murallas protectoras del derecho.

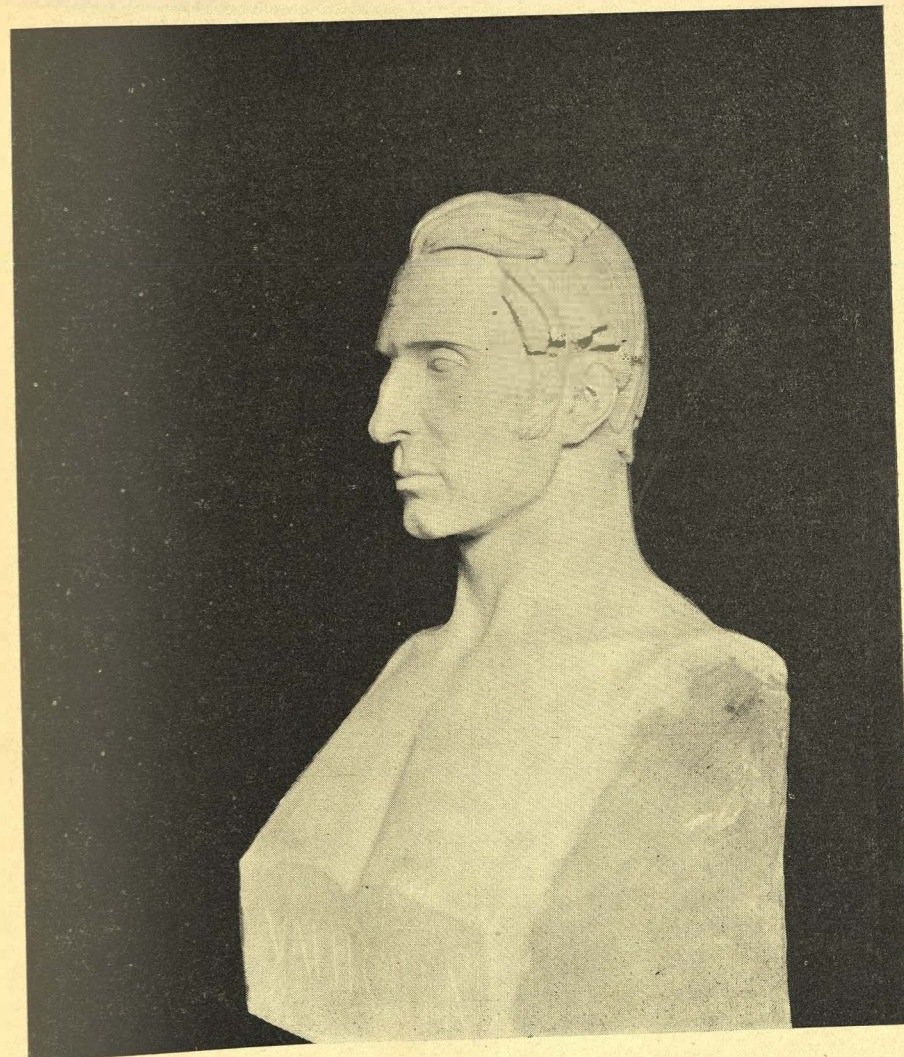
Su república, sin apellidos y sin recortes, no admitía la conciliación con el desorden; la fraternidad que perseguía era la de unir los intereses y aspiraciones de la libertad con los intereses y aspiraciones de la justicia.

Recordaba en las horas de turbulencia política y de luchas encarnizadas, que amenazaban derrumbarlo todo, aquella sentencia de Montesquieu: "hay momentos en que es preciso cubrir la libertad con un velo como cubrían los antiguos las estatuas de sus dioses".

Al rechazar la corona no pretendió título distinto del ganado para sus compatriotas: el de ciudadano de la Gran Colombia.

Bolívar fue la democracia creadora.

FRANCISCO DE P. PEREZ.



*Busto del doctor don Miguel Santiago Vallecilla, Vicerrector que fue de este Colegio Mayor y Precursor de la Independencia nacional, recientemente erigido en Cali.*

(Obra del escultor Luis Alberto Acuña)